

República de Colombia Departamento de Santander	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
 Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 1 de 29	Código: F-PGC-24-001

ANEXO 1- ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DEL SOCORRO

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER

VALOR:

El valor del proceso es la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 127.920.918,00) MCTE, equivalente a 89,86 SMMLV del año [2025], incluidos los impuestos a que haya lugar, incluidos los impuestos a que haya lugar.

DEPENDENCIA ENCARGADA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

AÑO 2025

República de Colombia Departamento de Santander	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
 Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 2 de 29	Código: F-PGC-24-001

El presente estudio es elaborado en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.6.1** el cual establece el deber que tienen las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La metodología del estudio se realiza conforme los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02 del 24 de junio de 2022).

1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

1.1 Sector económico

El objeto a contratar comprende actividades ofertadas por empresas dedicadas a prestar servicios de consultoría técnica, actividad que requiere capital humano altamente especializado y su crecimiento depende en gran medida al crecimiento económico general del país, la metodología para el desarrollo de una asesoría difiere de cada profesional o empresa por lo que la ausencia de unanimidad permite sobresalir la experiencia, eficiencia y eficacia de cada una de las empresas en el mercado.

La consultoría comprende una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

1.1.1 Clasificador De Bienes y Servicios

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
81101600	Gerencia de proyectos
80101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

1.2 Variables macroeconómicas

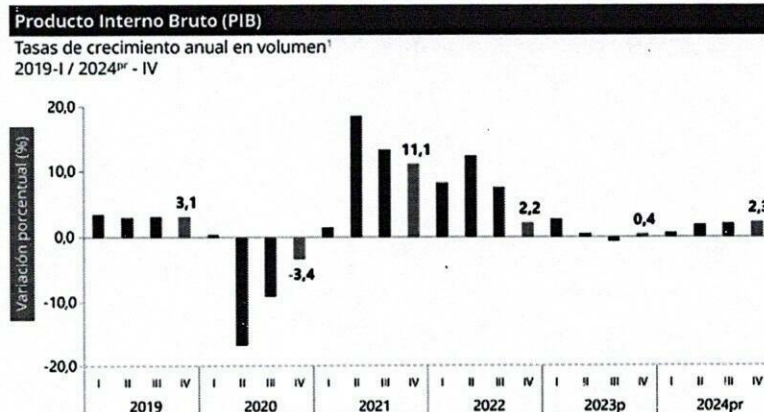
Dinámica Precios Materiales De Construcción

En los presupuestos de obra, se fija el capital a invertir, mano de obra, materiales a emplear, tiempo de ejecución, maquinaria y herramienta; se elabora un cuadro donde se cuantifica los costos directos más los costos indirectos; Si en la ejecución del contrato las cantidades están mal ejecutadas o no son ciertas, aunque sus valores unitarios si lo sean, el presupuesto será falso y viceversa, todo presupuesto puede modificarse durante el período de ejecución, ya sea por reforma en las especificaciones, por actividades adicionales, por menores o mayores cantidades, por cambios en materiales especificados, por fluctuación de los precios comerciales de materiales, mano de obra, etc.

Es importante conocer la dinámica de los costos de la construcción asociados a las edificaciones porque de acuerdo con los ciclos de vida de los proyectos, se realizan una planeación de su presupuesto y establecen un comportamiento de los indicadores y los precios al iniciar la etapa constructiva. Por tanto, la variación por encima de lo previsto en el precio de los insumos representa un riesgo al presupuesto establecido inicialmente. El departamento nacional de estadística DANE, estructura indicadores que sirven como herramienta para estudiar la variación de los costos de construcción e inferir en el posible comportamiento futuro y tener un punto de referencia del porcentaje de variación de un tiempo a otro, entre los cuales están:

1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, La información IV trimestre 2024, El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 4 de 29	Código: F-PGC-24-001

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Industrias manufactureras crece 1,1%.

1.2.2 PIB construcción

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023 p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	1,9	0,5	-0,9

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de

ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

1.2.3 inflación

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Variación anual y mensual
 Total nacional
 2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

1.2.4 ICOCED - Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

En enero de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 1,82%, en comparación con diciembre de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%).

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,82%): Educación (2,02%), Casas (2,01%), Otros destinos (1,96%).

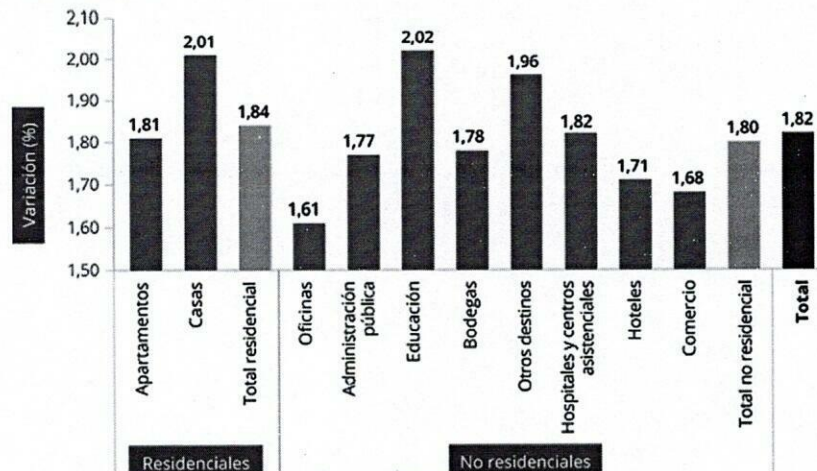
Por otra parte, los destinos: Apartamentos (1,81%), Bodegas (1,78%) Administración pública (1,77%), Hoteles (1,71%), Comercio (1,68%) y Oficinas (1,61%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Hospitales y centros asistenciales (1,82%) presentó la misma variación que el total nacional.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Variación mensual según clase CPC v2.0 A.C. destinos y total

Índice Total

Enero de 2025



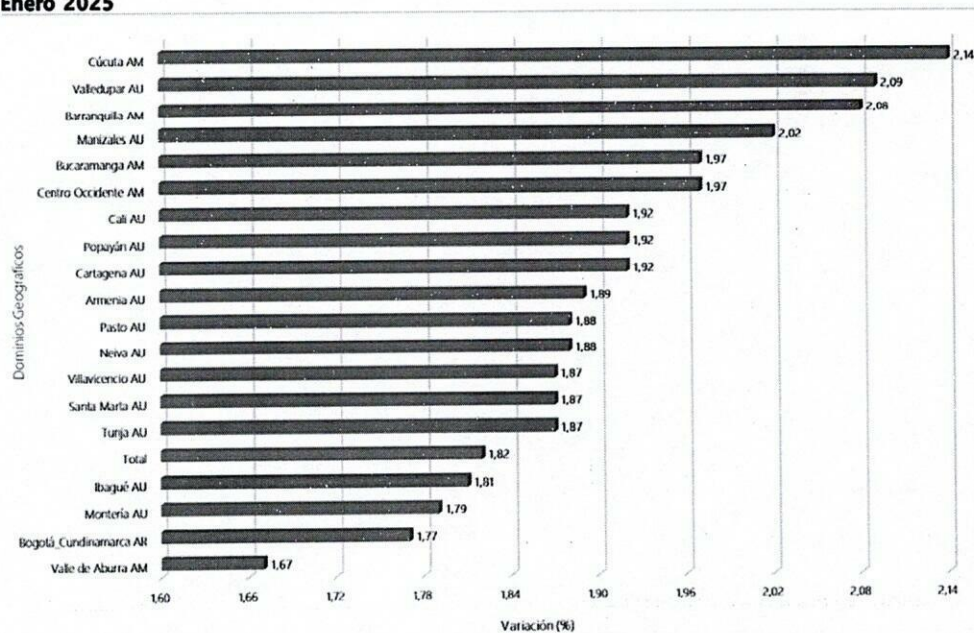
Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico

En enero de 2025, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de diciembre de 2024, según el ICOCED, se presentaron en: Cúcuta AM (2,14%), Valledupar AU (2,09%) y Barranquilla AM (2,08%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Valle de Aburra AM (1,67%), Bogotá-Cundinamarca AR (1,77%) y Montería AU (1,79%)

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.

Total

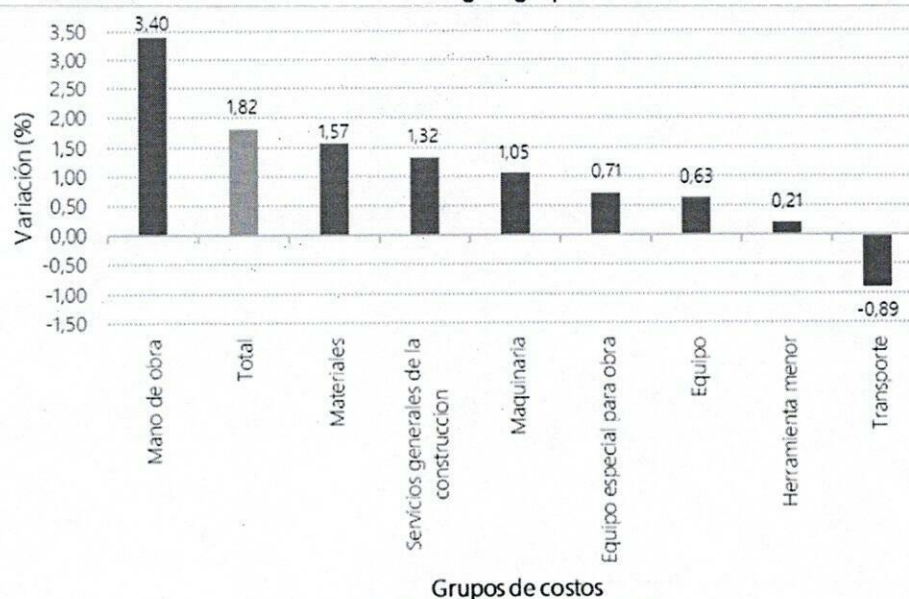
Enero 2025



Por grupos de costos en enero de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a diciembre de 2024 se presentaron en: Mano de obra (3,40%), Materiales (1,57%) Servicios generales de la

construcción (1,32%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la única variación negativa fue Transporte (-0,89%).

ICOCED Variación mensual total según grupos de costos Índice Total



1.2.5 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2025

El salario mínimo legal mensual vigente en Colombia para el año 2025 es de \$1.423.500. A este monto se suma un auxilio de transporte de \$200.000, lo que da un total de \$1.623.500 mensuales, presentando un aumento del 9,5%.

El salario mínimo legal mensual es la cantidad mínima de dinero que un empleador debe pagar a un trabajador por un mes de trabajo. Este valor se incrementa cada año el 1 de enero.

El Decreto 1572 de 2024 oficializó el aumento del salario mínimo para 2025.

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2025 - 10 SMLV + 30% factor prestacional	\$ 18,505,500.00
Salario Anual – Año - (Sin primas ni cesantías)	\$ 17,082,000.00
Salario Mensual - Mes (SMLV) - 30 días	\$ 1,423,500.00
Salario Diario - Día (SMDLV) - 8 horas	\$ 47,450.00
Hora Ordinaria - 46 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.)	\$ 6,189
Hora Ordinaria - 45 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio	\$ 6,327
Hora Nocturna - 46 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	\$ 8,355
Hora Nocturna - 45 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. - Desde el 15 de Julio	\$ 8,541
Hora Extra Diurna - 46 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	\$ 7,736
Hora Extra Diurna - 45 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio	\$ 7,908
Hora Extra Nocturna - 46 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	\$ 10,831
Hora Extra Nocturna - 45 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	\$ 11,072
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 46 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	\$ 12,378
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 45 horas/semana - (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio	\$ 12,653
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 46 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	\$ 15,473
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 45 horas/semana - (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio	\$ 15,817

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 8 de 29	Código: F-PGC-24-001

Concepto	Valor
Subsidio de transporte Anual - 12 meses	\$ 2,400,000
Subsidio de transporte Mensual - 30 días	\$ 200,000
Subsidio de transporte Diario - 1 día	\$ 6,666.67

Aportes a seguridad social mínimos año 2025

1.2.5.1 SALUD	1.2.5.2 PENSIÓN
1.2.5.2.1 Empleado	1.2.5.2.2 Empleado
\$56,940.00 - Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	\$ 56,940.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
1.2.5.2.3 Empleador	1.2.5.2.4 Empleador
\$120,997.50 - Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	\$170,820.00 - Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
1.2.5.2.5 Independiente	1.2.5.2.6 Independiente
\$177,937.50 - Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	\$227,760.00 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ \$ 1,423,500
Subsidio de transporte	+ \$ 200,000
Prima (1 salario anual + transporte)	+ \$ 135,292
Cesantías (1 salario anual)	+ \$ 135,292
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ \$ 16,235
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ \$ 120,998
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ \$ 170,820
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ \$ 99,076
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ \$ 56,940
Parafiscales - ICBF (3%)	+ \$ 42,705
Parafiscales - Sena (2%)	+ \$ 28,470
Total, Pagado	= \$ 2,429,326

1.2.6 Tasa Representativa del Mercado o TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

PRECIO DEL DÓLAR DE LOS ÚLTIMOS 90 DÍAS



1.2.7 Indicadore Que Afectan El Sector

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos y servicios en el mercado por lo que la oferta de bienes y servicios está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, calidad y servicios de apoyo o profesionales especializados, sin embargo, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos y ofrecimiento de servicios entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto, servicio o obra es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia, calidad del producto y situación económica actual del país.

-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compran (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).

-Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía, certificaciones con la que cuente el producto.

-Volumen del pedido.

-Puntos de entrega y/o lugar de la obra.

-Experiencia del vendedor.

-Experiencia de operarios.

-Materiales requeridos

-Forma de pago.

-Logística de entrega y/o instalación.

-TRM

-Perfiles del RRHH para la prestación del servicio.

-Complejidad de la obra.

-Personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

-Plazo establecido.

1.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

-MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

-SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

-MINISTERIO DE MINAS Y AMBIENTE

-FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO)

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 10 de 29	Código: F-PGC-24-001

-CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS)
-ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (ANDEMOS)
-ACOFI: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA.
-ANEIC: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
-CIC: CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
-CONSTRUDATA: INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN.
-DNP: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
-FIIC: FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
-IDU: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
-IGAC: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI.
-ACIC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES.
-ANEIC – ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
-FEDEVIVIENDA – FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR.
-ICONTEC – INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN.
-SCA – SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.
-SCI – SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.
-CENAC – CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL.
-FEDELONJAS – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

2 ASPECTO LEGAL

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamenta las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 2820	5 de abril de 2010	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
Ley 1450	16 de junio de 2011	Por la cual se expide Desarrollo, 2010-2014
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 11 de 29	Código: F-PGC-24-001

		mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
LEY 1508	10 de enero de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 1682	22 de noviembre de 2013	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

3 ANÁLISIS DE DEMANDA

Para el estudio de la demanda el Municipio de Socorro - Santander contextualiza los últimos contratos adelantado por la entidad en el pasado que se relacionan directamente con el presente proceso contractual los cuales se encuentran en la publicados en la plataforma secop ii y/o secop i, una vez consultado se evidencio que en el pasado la entidad ha adelantado proceso relacionados con el presente objeto contractual.

3.1 Cómo lo adquirió en el pasado la entidad estatal este bien, obra o servicio?

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL SOCORRO
REFERENCIA DEL PROCESO	MC-SOC-2021-002	MC-SOC-2023-026	CM-SOC-2021-002	MC-SOC-2022-021_	CMA-SOC-2021-01
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA ESCUELA CRISTO REY, DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL UAI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA BIBLIOTECA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, DE LOS COMEDORES ESCOLARES Y EL SALÓN UBICADO EN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 12 de 29	Código: F-PGC-24-001

	DEL SOCORRO, SANTANDER	EL SEGUNDO NIVEL DEL BLOQUE SUR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		ESCUELAS EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO SANTANDER	
PRECIO BASE	24,990,000	11,995,491	48,548,754	27,978,000	48,548,754
MODALIDAD DE CONTRATACION	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Concurso de méritos abierto	Mínima cuantía	Concurso de méritos abierto
JUSTIFICACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACION	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Ley 1150 de 2007	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	Ley 1150 de 2007
DURACION	2	1	75	45	75
UNIDAD DE DURACION	Mes(es)	Mes(es)	día(s)	día(s)	día(s)
VISUALIZACIONES DEL PROCEDIMIENTO	31	7	36	27	56
URL PROCESO	https://comuniti.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2118703	https://comuniti.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5125896	https://comuniti.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400663	https://comuniti.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3466413	https://comuniti.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2274902

3.2 ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La entidad conforme a lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios del sector, realiza una búsqueda de contratación histórica relacionada directamente con el objeto del contrato en la entidad y otras entidades estatales, mediante las herramientas disponibles en el modelo de abastecimiento estratégico así mismo, hace uso del Portal Único de Contratación -(<https://colombiacompra.gov.co/>), permitiendo a la entidad obtener información de proveedores, idoneidad, experiencia, forma de pago y precios establecidos en el pasado; aspectos que permitirán a la entidad retroalimentar el proceso contractual y direccionarlo hacia la eficacia, eficiencia y economía.

PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	Secop 1	Secop 1
ENTIDAD PUBLICA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PLAYÓN
NUMERO DE PROCESO	MG-CMA-001-2023	MINC 030 DE 2020
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8		ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA		
		Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 13 de 29
				Código: F-PGC-24-001
	"CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS, PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE GUADALUPE. VALOR: \$202,347,600.00 Peso Colombiano TIEMPO: 172 Días CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTER GUADALUPE	BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS, PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE EL PLAYON – SANTANDER VALOR: \$ 261,530,276.00 Peso Colombiano TIEMPO 8 meses: CONTRATISTA: SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS - SSINCO S.A.S.		
FORMA DE PAGO	Actas parciales mensuales	Pagos parciales		
FACTOR MULTIPLICADOR	2,40	2,40		
ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO	Precios unitarios	Precios unitarios		
IDONEIDAD / EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL: Dos contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto y/o alcance sea interventoría a contratos de electrificación rural. Unspsc: 81101700 80101600 El valor de la sumatoria de los contratos presentados debe ser equivalente al 100% del presupuesto oficial.	EXPERIENCIA GENERAL: TRES (3) contratos, ejecutados y terminados con entidades públicas, cuyo objeto sea: 1. Interventoría al contrato de obra Construcción de redes eléctricas, 2. Interventoría al contrato de obra construcción de redes eléctricas de media y baja tensión cuya sumatoria debe ser superior al 100% del presupuesto oficial. Dichos contratos deberán tener experiencia específica registrada en el RUP en los siguientes códigos. 80101500, 80101600, 81101700		
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	 DIRECTOR DE DE INTERVENTORÍA: Ingeniero electricista con matricula profesional vigente. Experiencia General: no menor a 5 años. RESIDENTE DE INTERVENTORIA: INGENIERO ELECTRICISTA CON MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE. Experiencia General: no menor a 5 años.	Director de Interventoría: Profesional del área de la Ingeniería Civil y/o Eléctrico, experiencia no menor a 5 años con experiencia específica: Haber sido contratista o director de Dos (2) proyectos o Apoyo a la dirección de interventoría o coordinador en contratos cuyo objeto consista en interventoría a la construcción y/o, adecuación y/o, ampliación y/o, reposición de redes eléctricas, cuyo valor sumado sea superior al 80% del P.O. Residente de Interventoría: r ingeniero eléctrico y/o electrónico y/o electricista y/o electromecánico, con título de posgrado en áreas afines, con experiencia general No menor de Diez (10) años y experiencia específica igual al director de interventoría. Especialista Ambiental : ingeniero Civil y/o Ambiental y deberá acreditar posgrado en Ingeniería Sanitaria y Ambiental con 10 años de experiencia. Profesional de SISO : Profesional del área Ingeniero Eléctrico, Electricista o Electronico con posgrado en Gerencia y Seguridad y Salud en el trabajo o en gestión integral HSEQ con 5 años de experiencia. Topógrafo: Tecnólogo en topografía, 5 años de experiencia. Auxiliar contable: técnico o tecnólogo en contabilidad dos años de experiencia. Auxiliar Administración: aportand		
Indicadores financieros:	Liquidez: mayor o igual a 1,18 Endeudamiento: menor o igual a 62 % Razon de cobertura: mayor o igual a 1 Patrimonio: mayor o igual al 100% de P.O. Rentabilidad patrimonio: mayor o igual a 0,01. Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,00.	Liquidez: mayor o igual a 4 Endeudamiento: menor o igual a 60 % Razon de cobertura: mayor o igual a 6 Patrimonio: mayor o igual al 100% de P.O. Rentabilidad patrimonio: mayor o igual a 0,05 Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,00.		
GARANTIAS	Seriedad de la propuesta: 10 % del valor de la oferta. CUMPLIMIENTO: (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: (10%) del valor del contrato, por el plazo del	Seriedad de la propuesta: 10 % del valor de la oferta. CUMPLIMIENTO: (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: (03%) del valor del		

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 14 de 29	Código: F-PGC-24-001

mismo y tres años más. CALIDAD DEL SERVICIO: (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cinco años más.	contrato, por el plazo del mismo y tres años más. CALIDAD DEL SERVICIO: (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
--	---

PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	Secop 1	Secop 1	Secop 1	Secop 1
ENTIDAD PUBLICA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENCISO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR EL PEÑÓN, VEREDA POPOA SUR DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER. VALOR: \$15,535,783.00 TIEMPO: 02 Meses CONTRATISTA: SICOC LTDA, SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE ALTO DE LA CABRERA VEREDA EL HOBO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN EL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - SANTANDER. VALOR: \$7,000,000.00 TIEMPO: 02 Meses CONTRATISTA: SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CON OBJETO: "MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTUR A DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA" VALOR: \$17,353,770.00 TIEMPO: 2 meses CONTRATISTA: JULIAN FERNANDO DIAZ ALVAREZ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP- N°: 001 DE 2020, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RURALES PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE ENCISO- SANTANDER VALOR: \$18,803,242.00 TIEMPO: 2 meses CONTRATISTA: WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
FORMA DE PAGO	Mediante pagos parciales, según avance del contrato de obra objeto de la interventoría	El valor del contrato en un (01) único pago a la terminación de la interventoría.	Mediante actas de pago parcial	Pagos parciales mensuales
FACTOR MULTIPLICADOR	2,21	1,90	2,03	2,30
ESTRUCTURACIO N DEL PRESUPUESTO	Valor global	Precios unitarios	Precios unitarios	Valor global
IDONEIDAD / EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL Aportar dos (02)	EXPERIENCIA GENERAL Los proponentes	EXPERIENCIA: Deberá acreditarse experiencia en dos	EXPERIENCIA Para la acreditación de experiencia



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO
ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA

Versión: 02

Fecha: 19/01/2024

Página 15 de 29

Código: F-PGC-24-001

	<p>certificaciones mediante la cual se acredite la celebración y ejecución de dos contratos cuyo objeto sea interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de mejoramiento y/o rehabilitación y/o adecuación de vías rurales terminados y/o liquidados por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo valor individual liquidado sea superior o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial de la presente invitación.</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL EQUIPO MÍNIMO: Aportar una (01) certificaciones contractuales mediante la cual se acredite la celebración y ejecución de un contrato cuyo objeto sea interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera cuyo objeto o alcance contemple la construcción de placa huellas en de vías rurales terminados y/o liquidados por el proponente con entidades públicas y/o privadas cuyo valor liquidado sea superior o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial de la presente invitación</p>	<p>anexaran dos (02) contratos terminados y liquidados y que hayan tenido por objeto la consultoría para realizar interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y contable en la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o construcción y/o mantenimiento de vivienda y/o infraestructura pública, y cuyo valor 2 sea dos veces el valor del presupuesto oficial.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los proponentes anexaran un (01) contrato terminado y liquidado, celebrado y ejecutado por el proponente y que dentro de su objeto tenga la consultoría para realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y contable en la ejecución de proyectos de mejoramiento y/o construcción y/o mantenimiento de vías y/o caminos de herradura y cuyo valor individual supere dos veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p>	<p>(02) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor de por lo menos un contrato sea igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso y adicionalmente por lo menos un contrato el objeto se relacione con interventoría a la construcción, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura dentro de Instituciones educativas.</p>	<p>especifica se requiere que el proponente presente un mínimo de cinco (5) contratos, suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo Objeto sea la Interventoría del sector Agua Potable y Saneamiento Básico, acreditando que cada uno de los contratos debe ser como mínimo igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p>
--	--	---	--	--

República de Colombia Departamento de Santander	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
 Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 16 de 29	Código: F-PGC-24-001

EQUIPO MINIMO REQUERIDO	<p>RESIDENCIA DE INTERVENTORÍA: Ingeniero Civil y/o ingeniero de transportes y vías,</p> <p>Experiencia General: 7 años contados a partir de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Especifica: Acreditar haber celebrado 2 contratos donde se haya desempeñado como residente de Interventoría de proyectos en cuyo objeto o alcance este contemplada la construcción de placa huellas en vías rurales.</p>	<p>DIRECTOR: Ingeniero (a) civil o ingeniero (a) de vías y transporte</p> <p>Experiencia General: 10 años contados a partir de expedición de la matrícula profesional.</p> <p>Experiencia Especifica: Haberse desempeñado mínimo en tres contratos como director y/o residente y/o apoyo prestación de servicios en proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas y/o rurales y cuyo valor individual superen dos veces el valor del presupuesto oficial.</p>	<p>DIRECTOR: Ing. Civil o Arquitecto con posgrado en gerencia pública, y/o en gerencia de proyectos de construcción.</p> <p>Experiencia general: dos (02) contratos de experiencia como Director en obras Civiles.</p> <p>Experiencia específica: de un (01) contrato como director de interventoría o contratista de interventoría de obras Civiles en proyectos públicos o privados.</p> <p>RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero civil o Arquitecto</p> <p>Experiencia general: de dos (02) contratos de experiencia como Director o residente de obra en obras civiles.</p> <p>Experiencia específica: de un (01) contrato como director o residente de interventoría en obras civiles en proyectos públicos o privados.</p>	<p>DIRECTOR: Ingeniero civil o sanitario Especialista en Aguas, saneamiento básico o afines a estos.</p> <p>Experiencia requerida: 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional. 3 años a partir de expedición de título como especialista. Certificado y/o contratos de participación en la ejecución de mínimo 5 contratos de interventoría estudios o diseños relacionados con el sector Agua Potable y Saneamiento Básico</p> <p>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: Ingeniero civil o Sanitario. Especialista en áreas afines a la ingeniería y obras civiles.</p> <p>Experiencia requerida: 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional. 3 años a partir de expedición de título como especialista Certificado y/o contratos de participación en la ejecución de mínimo 5 contratos de interventoría estudios o diseños relacionados con el sector Agua Potable y Saneamiento Básico.</p> <p>PROFESIONAL</p>
--------------------------------	---	--	---	--

<div>República de Colombia Departamento de Santander</div> <div></div> <div>Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8</div>		<div>ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO</div> <div>ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA</div>			
		Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 17 de 29	Código: F-PGC-24-001
					<div>COORDINADOR SISO:</div> <div>Profesional en áreas de ingeniería. Especialista en áreas de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.</div> <div>Experiencia requerida:</div> <div>1 año a partir de título de pregrado.</div>
GARANTIAS	<div>CUMPLIMIENTO:</div> <div>(10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.</div> <div>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</div> <div>(03%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más.</div> <div>CALIDAD DEL SERVICIO: (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cinco años más.</div>	<div>CUMPLIMIENTO:</div> <div>(10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.</div> <div>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</div> <div>(03%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más.</div> <div>CALIDAD DEL SERVICIO: (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.</div>	<div>CUMPLIMIENTO:</div> <div>(10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.</div> <div>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</div> <div>(5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más.</div> <div>CALIDAD DEL SERVICIO: (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato.</div>	Exento de garantías	

3.3 Análisis de contratación histórica.

- I. Los procesos de contratación en el sector público y privado presentan gran diferencia, en el sector privada, la selección del contratista se realiza directamente con la empresa seleccionada previo estudio de mercados cuyos limitantes están dados por el código de comercio, mientras que los procesos de contratación en el sector público se realizan mediante convocatoria y se rigen por la jurisprudencia relativa a la contratación y lineamientos estimados por la agencia de contratación Colombia Compra Eficiente.
- II. Que las entidades territoriales en la página del Secop I Y secop II publicaron los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad.
- III. Que históricamente las entidades estatales suscriben contratos de interventoría mediante la modalidad de contratación: (I) Concurso de méritos; aplica cuando el valor del contrato está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal y (II) Mínima cuantía; aplica cuando el valor de la está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad.
- IV. Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta el plazo estimado de ejecución de la obra a intervenir.

República de Colombia Departamento de Santander	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
 Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 18 de 29	Código: F-PGC-24-001

V. Las entidades para salvaguardar los procesos de contratación de interventoría de obras exigen garantías de; (I) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, (II) **CALIDAD DEL SERVICIO**, (III) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**.

VI. La forma de pago para los contratos de interventoría corresponde a la forma de pago establecida en el contrato de obra a intervenir; de la muestra se evidencia que las entidades establecen actas parciales hasta completar el 90% del valor total conforme al avance del contrato y un último pago correspondiente al 10% restante al finalizar el proyecto o mediante un (01) único pago contra entrega del servicio contratado; para el presente proceso la entidad pagara el contrato mediante pagos parciales de conformidad a las actas de avances de actividades según actas del contrato de obra a vigilar.

VII. Las entidades determinan el presupuesto para contratos de interventoría por el método:

Precio global: El contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato.

Precios unitarios: La entidad establece un formato de costo de valores unitarios.

VIII. Se evidencia que en el pasado la entidad solicita un director con un perfil profesional como Ing. Civil o Arquitecto, con experiencia general desde los 2 años hasta los 10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica de un contrato como director de interventoría de CIC o Construcción de canchas recreacionales o multifuncionales, así mismo, solicitan un Residente: Ingeniero civil o arquitecto con experiencia específica de 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, lo que á permitido la ejecución de los contratos sin presentar inconveniente alguno.

IX. Las entidades en el departamento de Santander solicitan como requisito técnico experiencia general no menor a dos (02) contratos y hasta 5 contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción y en algunos casos experiencia específica de (01) contrato terminado y liquidado, celebrado y ejecutado por el proponente y que dentro de su objeto tenga la consultoría para realizar interventoría técnica, administrativa, financiera y contable.

Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación, para proceso de mínima cuantía están referidos a su capacidad jurídica y capacidad técnica; respecto a la capacidad técnica las entidades requieren empresa con experiencia general mínima de hasta dos contratos de interventoría de obras y experiencia específica en haber ejecutado mínimo un contrato de interventoría relacionado a la obra a intervenir.

Que las entidades solicitan experiencia mínima relacionada con el objeto del procesos, así mismo, solicitan personal con perfiles específicos en áreas relacionadas directamente con las actividades a ejecutar.

4 ANÁLISIS DE OFERTA

4.1 PROVEEDORES DEL SECTOR

4.1.1 Oferta de empresas en el mercado

La oferta es la cantidad de bienes o servicios que un cierto número de productores o prestadores de servicios están decididos a poner a la disposición del mercado a un precio determinado. De los oferentes existentes en el mercado se evidencia que para estos procesos se presenta personas naturales, jurídicas y en algunas ocasiones se establece uniones temporales. Para identificar algunos proveedores se verifico en el portal único de contratación-Secop empresas que hubieran suscrito contratos relacionados con el presente proceso:

Tabla: Empresas que han suscritos contratos relacionados con el objeto contractual.

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA HOSPITAL EL ZULIA
M&B INTER OBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS

UNION TEMPORAL INTERACUEDUCTOS CHITAGA
FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA ALCANTARILLADO CRISTO REY 2019
DORA ISABEL DURAN BONILLA
UNION TEMPORAL INTER-PUENTE DURANIA
GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA
NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA
UNION TEMPORAL INVENTARIO VIAL PAMPLONA 2019
JAIRO ENRIQUE MONSALVE MOGROVEJO
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA ESTUFAS ABREGO 2019
WILMAR RANGEL ROPERO
MPT ASOCIADOS S.A.S.
LADY CONSTANZA SOCHA MANRIQUE
CARLOS HUMBERTO RUA BELTRAN
CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO INGENIART
FABIAN OSWALDO PEREZ REY
GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS S.A.S - CONSOLTEC GROUP
ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
INGERSAMA LTDA
ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA "CODENCO"
UNION TEMPORAL HUELLAS 2017
UNIÓN TEMPORAL TEATRO 2017
UNION TEMPORAL IH ARATOCA 2018
DINCOD LTDA

Por otra parte, se analizan el sector en la base de datos de compite360, evidencian que en Santander se encuentran registradas 926 empresas que su actividad económica esta relacionada con las actividades de consultoría de gestión.

7020 actividades de consultoría de gestión		
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>		
Total de empresas inscritas	Santander	7020 Actividades de cons...
1.098.416	105.062	926

4.1.2 Tienda virtual del estado colombiano.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales"

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 20 de 29	Código: F-PGC-24-001

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Como se evidencia en la tienda virtual del estado colombiano no se encuentra un acuerdo marco de precios para satisfacer la presente necesidad.

5 ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El análisis financiero se realiza con base a un estudio estadístico de una un grupo de empresas a nivel nacional pertenecientes a la actividad mercantil objeto a contratar; información extraída del sistema Integrado de información societaria - con corte al 31 de diciembre del año 2023. Establecida la muestra de empresas que conforma el universo de posibles oferentes que en un principio podrían desarrollar el objeto del contrato se depura la información, se eliminan las empresas que presentaron utilidad operacional negativa y se realiza un histograma sin tener en cuenta un porcentaje de datos extremos a fin de reducir la dispersión de los datos; finalmente se realiza un análisis objetivo del concepto de lo que mide cada indicador en la ejecución del proceso contractual. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo se fija un rango mayor y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo se fija un mínimo rango. Es decir que la determinación de cada requisito no se establece mediante una formula mecánica si no que está enmarcada en el análisis y concepto de lo que mide el indicador sujetas a las características propias de cada proceso y conforme a la situación económica del sector.

Tabla: Clasificación económica

TAMAÑO DE LA MUESTRA	668
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2023
FUENTE BASE DE DATOS	Sistema de Información Empresarial –SIE
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA EMPRESAS ANALIZADAS	7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P. 7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

5.1 INDICE DE LIQUIDEZ

El Índice de liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la empresa tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones.

MEDIA PODADA	3,9
ERROR TÍPICO	0,1

MEDIANA	3,0
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	2,7
VARIANZA DE LA MUESTRA	7,2
CURTOSIS	2,1
COEFICIENTE DE ASIMETRÍA	1,6
RANGO	12,2
MÍNIMO	1,3
MÁXIMO	13,5
SUMA	1822,9
CUENTA	467

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

CLASE	FRECUENCIA	% ACUMULADO
1,3	1	0,21%
1,9	99	21,41%
2,4	89	40,47%
3,0	44	49,89%
3,6	44	59,31%
4,2	39	67,67%
4,8	30	74,09%
5,4	20	78,37%
5,9	17	82,01%
6,5	15	85,22%
7,1	10	87,37%
7,7	11	89,72%
8,3	7	91,22%
8,9	7	92,72%
9,4	7	94,22%
10,0	6	95,50%
10,6	5	96,57%
11,2	3	97,22%
11,8	2	97,64%
12,4	1	97,86%
12,9	5	98,93%
y mayor...	5	100,00%

5.2 INDICE DE EN DEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

MEDIA	0,41
ERROR TÍPICO	0,01

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 22 de 29	Código: F-PGC-24-001

MEDIANA	0,40
MODA	#N/D
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,17
VARIANZA DE LA MUESTRA	0,03
CURTOSIS	-1,23
COEFICIENTE DE ASIMETRÍA	-0,04
RANGO	0,59
MÍNIMO	0,11
MÁXIMO	0,70
SUMA	189,85
CUENTA	467,00

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

CLASE	FRECUENCIA	% ACUMULADO
0,11	1	0,21%
0,14	23	5,14%
0,17	26	10,71%
0,20	21	15,20%
0,22	18	19,06%
0,25	16	22,48%
0,28	26	28,05%
0,31	27	33,83%
0,34	19	37,90%
0,36	19	41,97%
0,39	27	47,75%
0,42	18	51,61%
0,45	28	57,60%
0,48	15	60,81%
0,50	19	64,88%
0,53	19	68,95%
0,56	30	75,37%
0,59	28	81,37%
0,62	26	86,94%
0,64	23	91,86%
0,67	21	96,36%
y mayor...	17	100,00%

5.3 RAZON DE COBERTURA

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 23 de 29	Código: F-PGC-24-001

sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

MEDIA	9,0
ERROR TÍPICO	0,5
MEDIANA	6,36
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	7,6
VARIANZA DE LA MUESTRA	59,12
CURTOSIS	1,14
COEFICIENTE DE ASIMETRÍA	1,41
RANGO	30,04
MÍNIMO	1,90
MÁXIMO	31,9
SUMA	2066,03
CUENTA	228

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

CLASE	FRECUENCIA	% ACUMULADO
1,9	1	0,44%
3,9	72	32,02%
5,9	34	46,93%
7,9	28	59,21%
9,9	24	69,74%
11,9	14	75,88%
13,9	11	80,70%
15,9	6	83,33%
17,9	4	85,09%
19,9	6	87,72%
21,9	5	89,91%
23,9	5	92,11%
25,9	3	93,42%
27,9	5	95,61%
29,9	4	97,37%
y mayor...	6	100,00%

5.4 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

<i>Columna1</i>	
Media	0,16
Error típico	0,00
Mediana	0,14
Desviación estándar	0,11

Varianza de la muestra	0,01
Curtosis	-0,70
Coeficiente de asimetría	0,65
Rango	0,38
Mínimo	0,02
Máximo	0,41
Suma	76,49
Cuenta	467

porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
0,02	1	0,21%
0,04	40	8,78%
0,06	39	17,13%
0,08	44	26,55%
0,10	45	36,19%
0,11	30	42,61%
0,13	23	47,54%
0,15	34	54,82%
0,17	24	59,96%
0,19	18	63,81%
0,21	23	68,74%
0,22	14	71,73%
0,24	16	75,16%
0,26	16	78,59%
0,28	19	82,66%
0,30	13	85,44%
0,31	7	86,94%
0,33	11	89,29%
0,35	12	91,86%
0,37	15	95,07%
0,39	11	97,43%
y mayor...	12	100,00%

5.5 RENTABILIDAD DE ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Media	0,09
Error típico	0,00

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 25 de 29	Código: F-PGC-24-001

Mediana	0,07
Desviación estándar	0,05
Varianza de la muestra	0,00
Curtosis	-0,69
Coeficiente de asimetría	0,62
Rango	0,20
Mínimo	0,01
Máximo	0,22
Suma	39,40
Cuenta	463

Porcentaje de frecuencia de la muestra analizada

Clase	Frecuencia	% acumulado
0,01	1	0,22%
0,02	47	10,37%
0,03	37	18,36%
0,04	48	28,73%
0,05	37	36,72%
0,06	33	43,84%
0,07	35	51,40%
0,08	18	55,29%
0,09	20	59,61%
0,10	22	64,36%
0,11	26	69,98%
0,12	16	73,43%
0,13	17	77,11%
0,14	14	80,13%
0,15	15	83,37%
0,16	16	86,83%
0,17	17	90,50%
0,18	13	93,30%
0,19	8	95,03%
0,20	9	96,98%
0,21	5	98,06%
y mayor...	9	100,00%

5.6 RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

En consecuencia, a lo planteado anteriormente se le recomienda a la entidad tener en cuenta los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional.,

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1,72
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,49
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 1,86 Y/O INDETERMINADO
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 26 de 29	Código: F-PGC-24-001
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL 0,11		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		MAYOR O IGUAL 0,05		
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		

6 CRITERIOS DIFERENCIADORES

6.1 ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DE DIFERENCIA PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar el valor de la garantía de seriedad de la oferta, lo que contribuirá a la participación de emprendimientos que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente procesos contractuales.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6.2 ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para Mipyme , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar el valor de la garantía de seriedad de la oferta, lo que contribuirá a la participación de empresas MIPYMES que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente proceso contractual.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 27 de 29	Código: F-PGC-24-001

uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

7 ESTUDIO DE PRECIOS

Para el presente proceso el presupuesto oficial se realiza por medio de la modalidad de costo directo afectado por un factor multiplicador. Dentro del valor básico y el IVA se encuentran la totalidad de costos directo e indirectos generados por el desarrollo de los servicios contratados por la entidad para el efecto del presente contrato.

Para establecer el presupuesto estimado la entidad tomo como base los perfiles profesionales y demás costos necesarios para el desarrollo del futuro contrato, para estimar un rango de valor a cada uno de ellos soportados en los análisis técnicos y económicos existentes según los precios históricos de la entidad en contratos de consultoría y/o interventorías anteriores.

El metido de remuneración de los contratos de consultoría consiste en determinar los costos directos y estos afectarlos por valores multiplicadores que incluyan pagos o derechos económicos del personal, los costos indirectos (administración e imprevistos) y la utilidad del contratista.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar la entidad define en el ítem denominado COSTOS DE PERSONAL los cuales consisten en el personal que requiere para realizar los trabajos, así como el tiempo de participación de cada uno de ellos y en el ítem COSTOS DIRECTOS podemos encontrar, entre otros: Equipos de topografía y planos (Incluye comisión de topografía), informes y oficina Edición de Informes (incluye planos, papelería, fotografías, cds, grabaciones, reproducciones, etc.), transporte.

Cada uno de los ítems tendrá su propio factor multiplicador, así es que el factor multiplicador para el ítem denominado COSTOS DIRECTOS – PERSONAL será máximo de DOS PUNTO VEINTE (2,20).

- c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:
- Perfiles requeridos para la realización de las actividades y/o el cumplimiento del objeto contractual.
 - Análisis de precios unitarios de materiales requeridos.
 - Especificaciones técnicas de los materiales y actividades a desarrollar.
 - Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

Presupuesto oficial.

ITEM	CONCEPTO Y/O CATEGORIA	CANT	DEDICACIÓN (MES) %	VALOR MENSUAL	VALOR DEDICACION POR MES	Duración (Mes)	Valor Parcial
1	PERSONAL PROFESIONAL						
1,1	Director de Interventoría	1	50%	\$ 4.200.000,00	\$ 2.100.000,00	6	\$ 12.600.000,00
1,2	Residente de Interventoría	1	100%	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	6	\$ 16.200.000,00
1,3	Técnico Electricista	1	100%	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	6	\$ 9.000.000,00
1,4	Auxiliar Administrativo	1	35%	\$ 1.423.500,00	\$ 498.225,00	6	\$ 2.989.350,00
SUB TOTAL COSTOS PERSONAL							\$ 40.789.350,00
FACTOR MULTIPLICADOR							2,20

República de Colombia Departamento de Santander  Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO ESTUDIOS DEL SECTOR- MINIMA CUANTIA			
	Versión: 02	Fecha: 19/01/2024	Página 28 de 29	Código: F-PGC-24-001

TOTAL COSTOS PERSONAL							\$ 89.736.570,00
ITEM	CONCEPTO Y/O CATEGORIA	CANT	UNIDAD	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL	Duración (Mes)	Valor Parcial
2	OTROS COSTOS DIRECTOS (GENERALIDADES)						
2,1	Costos informes + memorias fotográficas + Planos	1	UNIDAD	\$ 1.530.000,00	\$ 1.530.000,00	6	\$ 9.180.000,00
2,2	Costos Equipos de Oficina y Computación	1	UNIDAD	\$ 760.000,00	\$ 760.000,00	6	\$ 4.560.000,00
2,3	Papelería y Fotocopias	1	UNIDAD	\$ 320.000,00	\$ 320.000,00	6	\$ 1.920.000,00
2,4	Servicio de transporte	1	UNIDAD	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	6	\$ 2.100.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							\$ 17.760.000,00
TOTAL COSTOS ACTIVIDADES POR AREAS Y OTROS COSTOS DIRECTOS							\$ 107.496.570,00
IVA (19%)							\$ 20.424.348,00
VALOR TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORÍA							\$ 127.920.918,00

Nota: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta dentro de su propuesta todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota: FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021 , las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para el presente proceso, previo análisis de convivencia, se sugiere establecer como obligación la ejecución en un porcentaje del 5% de los bienes o servicios que componen el presupuesto, cifra que no pone en riesgo el cumplimiento adecuado del proceso contractual, teniendo en cuenta que el presente proceso contractual contempla el uso mano de obra calificada y no calificada.

8 ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales el proceso de contratación adelantado no aplica ningún acuerdo comercial internacional.

Tabla: Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales el proceso de contratación en mención está cubierto por el Acuerdo Comercial de: GUATEMALA Y CAN.



DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA
 Profesional Estudios del sector